



201910301745682654287251  
resoluciones  
Octubre 30, 2019 17:45  
Radicado 201900007251



"Por medio de la cual se acepta y adjudica un contrato"

La Alcaldesa Encargada del Municipio de Bello, según Decreto Departamental 2019070003620 del 10 de julio de 2019 y Acta de Posesión de la Notaria Primera de Bello N° 336 del 11 de julio de 2019, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1122 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto Nacional 1295 de 1994, Acuerdo Municipal 01 de 2017, y

### CONSIDERANDO

1. Que la Administración Municipal por medio de la Secretaría de Servicios Administrativos en virtud de el artículo 21 de la ley 776 de 2002, Decreto Ley 1295 de 1994, artículo 24 de la ley 1122 de 2007, adelantó el proceso de Invitación Pública Nro. 02 de 2019, cuyo objeto corresponde a: "Selección de una administradora de riesgos laborales para la atención y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los empleados y contratistas del municipio de Bello".
2. Que se fijó como fecha para la entrega de propuestas, el día 18 de octubre de 2019 fecha en la cual se recibieron 2 propuestas de las ARL POSITIVA y SURAMERICANA, una vez revisadas y analizadas cada una de las propuestas se publicó la evaluación parcial el día 22 de octubre de 2019 y la evaluación definitiva publicada el día 25 de octubre de 2019, se determinó que la oferta presentada y de mayor puntuación con un total de 215 puntos y que además cumple con todos los requisitos de la Invitación Pública Nro. 02 de 2019, es la del proponente **Seguros de Vida Suramericana S.A., identificada con el NIT 890.903.790-5.**
3. Que partiendo de la mencionada evaluación es viable aceptarle y adjudicarle la prestación de los servicios de Riesgos Laborales de los empleados del Municipio de Bello a la ARL Seguros de Vida Suramericana S.A.,

Que por lo anteriormente expuesto, se

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar de manera expresa la propuesta presentada por **Seguros de Vida Suramericana S.A., identificada con el NIT 890.903.790-5.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adjudicarla prestación de los servicios de la Administración de los Riesgos Laborales de los empleados del Municipio de Bello al oferente Seguros de Vida Suramericana S.A., identificada con el NIT 890.903.790-5, de conformidad



201910301745682654287251  
 resoluciones  
 Octubre 30, 2019 17:45  
 Radicado 201900007251



CO-SO-CER143680

SO-CER143688

GP-CER143891

con el artículo precedente y atendiendo a las condiciones establecidas en el proceso de Invitación Pública N° 02 de 2019,

**ARTÍCULO TERCERO:** La señora **MARÍA EUGENIA OSORNO PALACIO**, Identificado con cédula de ciudadanía número **42.785.795**, Representante Legal de la empresa **Seguros de Vida Suramericana S.A.**, deberá presentarse a la Dirección Administrativa de Talento Humano del Municipio de Bello, para realizar la respectiva legalización del contrato y demás documentación pertinente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los gastos que se generen con la suscripción del respectivo contrato se imputaran al rubro de nómina y aportes a la seguridad social aprobado para la vigencia 2019.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO SÉXTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bello \_\_\_\_\_

**ADRIANA MARÍA SALAS MORENO**

Alcaldesa Encargada

Proyectó: Katherine Morales Grajales, Abogada Contratista Talento Humano  
 Revisó: Leyda Catalina Ríos Cadavid, Secretaria de Servicios Administrativos

**KATHERINE MORALES GRAJALES**